



PROPUESTA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

La modificación de la ordenación de las distintas etapas educativas constituye uno de los pilares fundamentales del proceso de desarrollo de la LOMLOE, debiendo dicha modificación construirse plenamente alineada con el nuevo marco. A continuación, se presenta la propuesta de áreas y materias, respectivamente según la etapa, describiendo brevemente las principales novedades.

1. EDUCACIÓN INFANTIL

PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes ciclos de educación infantil. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la LOE modificada por la LOMLOE.

ÁREAS	1.º CICLO (0-3)	2.º CICLO (3-6)
Crecimiento en armonía	X	X
Descubrimiento y exploración el entorno	X	X
Comunicación y representación de la realidad	X	X

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes cursos de educación primaria. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la LOE modificada por la LOMLOE.

ÁREAS	CURSOS					
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales	X	X	X	X	X	X
Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual y Música y Danza.	X	X	X	X	X	X
Educación Física	X	X	X	X	X	X



Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	X	X	X	X	X	X
Lengua Extranjera	X	X	X	X	X	X
Matemáticas	X	X	X	X	X	X
Educación en Valores Cívicos y Éticos	S	S
Las Administraciones Educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal	P	P	P	P	P	P

S: Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.

P: Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROPUESTA DE MATERIAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes cursos de la educación secundaria obligatoria. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en los artículos 24 y 25 de la LOE modificada por la LOMLOE.

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO			CURSOS		
			1.º	2.º	3.º
PARA TODO EL ALUMNADO	En todos los cursos	Biología y Geología y/o Física y Química	X	X	X
		Educación Física	X	X	X
		Geografía e Historia	X	X	X
		Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	X	X	X
		Lengua extranjera	X	X	X
		Matemáticas	X	X	X
	Al menos una en cada curso	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	S	S	S
		Música	S	S	S



	En un curso	Educación en Valores cívicos y éticos		S	S	S
	En, al menos, un curso	Tecnología y Digitalización		S	S	S
		Segunda lengua extranjera (si así decide ofertarla la Administración educativa)		P	P	P
OPTATIVAS	De oferta obligatoria	En todos los cursos	Segunda lengua extranjera (si no es obligatoria)	X	X	X
		En, al menos, un curso	Cultura clásica	O	O	O
			Una materia para el desarrollo de la competencia digital	O	O	O
	Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.			O	O	O
	Otras			O	O	O

S: Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.

P: Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

O: Opcional.

MATERIAS DEL CUARTO CURSO	
PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física
	Educación en Valores cívicos y éticos (si no se ha incluido de 1.º a 3.º)
	Geografía e Historia
	Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura
	Lengua extranjera
	Matemáticas A o B



TRES MATERIAS DE OPCIÓN	Biología y Geología Digitalización Economía y emprendimiento Expresión artística Física y química Formación y Orientación personal y profesional Latín Música Segunda Lengua Extranjera Tecnología
OPTATIVAS	Las que establezcan las Autoridades Educativas, que tendrán en cuenta, en su caso, la continuidad de las materias optativas ofertadas de primero a tercero. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

4. BACHILLERATO

4.1. PROPUESTA DE MATERIAS

Se detalla a continuación la organización de Bachillerato. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la LOE modificada por la LOMLOE.

1º CURSO	MATERIAS COMUNES		<ul style="list-style-type: none"> – Educación Física – Filosofía – Lengua Castellana y literatura I y, si la hubiese, Lengua Cooficial y Literatura I – Lengua extranjera I 				
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES		GENERAL
		Una obligatoria	– Matemáticas I	<ul style="list-style-type: none"> – Latín I o – Matemáticas aplicadas a las CCSS I 	MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
		Dos a elegir	<ul style="list-style-type: none"> – Biología, Geología y Ciencias Ambientales – Tecnología e Ingeniería I – Dibujo Técnico I – Física y Química 	<ul style="list-style-type: none"> – Griego I – Economía – Hª del mundo contemporáneo – Literatura universal – Materia obligatoria de esta modalidad no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis musical I o – Artes escénicas I – Coro y técnica vocal I – Lenguaje y práctica musical – Cultura audiovisual – Materia obligatoria esta de modalidad no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> – Dibujo artístico I – Volumen – Cultura audiovisual – Proyectos artísticos – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I 	
OPTATIVAS		Las que establezcan las CCAA.					
2º CURSO	MATERIAS COMUNES		<ul style="list-style-type: none"> – Historia de la Filosofía – Historia de España – Lengua castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II – Lengua Extranjera II 				
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES		GENERAL
		Una obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> – Matemáticas II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II 	<ul style="list-style-type: none"> – Latín II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II 	MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
		Dos a elegir	<ul style="list-style-type: none"> – Biología – Geología y Ciencias ambientales – Tecnología e ingeniería II – Dibujo Técnico II – Física – Química 	<ul style="list-style-type: none"> – Griego II – Empresa y diseño de modelos de negocio – Geografía – Historia del arte – Materia obligatoria de esta modalidad no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis Musical II o – Artes escénicas II – Coro y técnica vocal II – Hª de la Música y de la Danza – Literatura dramática – Materia obligatoria esta de modalidad no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> – Dibujo artístico II – Técnicas de expresión gráfico-plástica – Fundamentos artísticos – Diseño – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II 	
Optativas		Las que establezcan las CCAA.					



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA